

Ordenanza N.º 6007
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estalía Gabriela TULIAN
Administrativa
Sección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

88/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR, por única vez, de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, en lo referente a la antigüedad para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413. 19+1, dominio GZB 967, propiedad al señor Elvio Sevilla.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6007

SANCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

600

RIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINGO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

600



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cde. Expte. N° E – 14408/2021

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

05 ENE 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa, por única vez, de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5251, en lo referente a la antigüedad para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, 19+1, dominio GZB 967, propiedad al señor Elvio Sevilla.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaria de Gobierno, la misma sugiere la promulgación de la norma.

En virtud de lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda proceder a la promulgación de la Ordenanza dada en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° -- 19 /2022.-

Dra. María Luisa SEGOVIA
Coordinadora de Asistencia Letrada
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
DIRECCION DE L. Y T
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 05 ENE 2022

VISTO el expediente N° E-14408/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa, por única vez, de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5251, en lo referente a la antigüedad para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, 19+1, dominio GZB 967, propiedad al señor Elvio Sevilla.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° -- 19 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6007, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa, por única vez, de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 5251, en lo referente a la antigüedad para la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413, 19+1, dominio GZB 967, propiedad al señor Elvio Sevilla. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° - 30 /2022.-

abj

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia